



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00253
Proceso	Verbal sumario
Asunto	Rechaza demanda

En el caso *sub judice*, el Despacho mediante auto del 18 de marzo del 2021, notificado por estados electrónicos el 19 de marzo del 2021, inadmitió el presente escrito de demanda y señaló los defectos que debían subsanarse para proceder a su admisión.

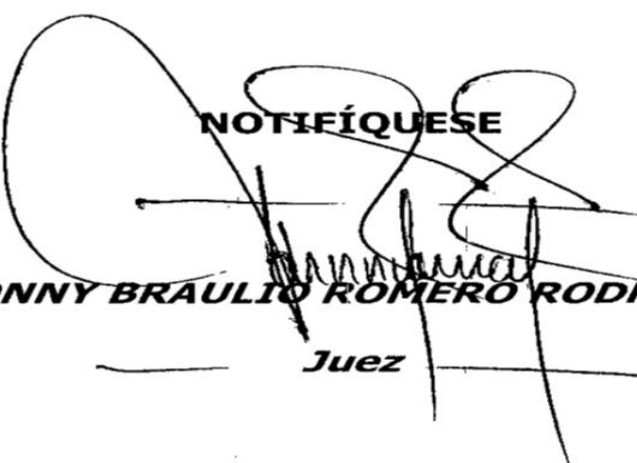
El termino de cinco (5) días que establece el artículo 90 del C.G.P. venció el 05 de abril de 2021 a las 5:00 p.m., sin embargo, dentro del término concedido para cumplir con los requisitos, no se presentó memorial alguno para subsanar lo exigido.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

RECHAZAR presente demanda de RESTITUCION DE INMUEBLE instaurada por DAR SOLUCIONES INMOBILIARIA S.A.S., en contra de JUAN ESTEBAN GARCIA GONZALEZ, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez